

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de
Elaboración:

18 DE NOVIEMBRE DEL 2023

Jefe inmediato: Lic. Karina Aguilar Vásquez

Consecutivo

por Área: OFC-0526-2023 BIS A

Delegación : SONORA

Área de Adscripción: RECURSOS NATURALES

Comisionado:	MILLAN	LUCERO	STEVE MICHAEL
	Nombre (s)	Apellido Paterno	Apellido Materno

Periodo: 13 de noviembre de 2023 a 17 de noviembre de 2023

Lugar: Municipios de Cajeme y San Ignacio Río Muerto, en el estado de Sonora.

Objeto de la Comisión: Realizar acciones de inspección y vigilancia en materia de Impacto ambiental, en granjas acuícolas, terminos y condicionantes de su respectiva autorización de impacto ambiental.

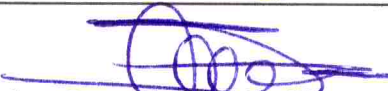
Síntesis: Realizar visitas de inspección en materia de impacto ambiental, .

Conclusión: Verificar el cumplimiento de los terminos y condicionantes de las autorizaciones de impacto ambiental de granjas acuícolas, ubicadas en estos municipios.

Resultados Obtenidos: garantizar el cumplimiento de los terminos y condicionantes de sus autorizaciones de impacto ambiental.

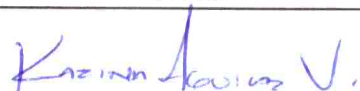
Contribución: Concientización al respeto al medio ambiente y las autorizaciones en este rubro.

Atentamente


Ing. Steve Michael Millan Lucero

Comisionado

Vo.Bo.


Lic. Karina Aguilar Vásquez

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



Hermosillo, Sonora a 13 de noviembre de 2023
Oficio: PFPA/32.1/8C.17.4/0001/0526-2023 - BIS
Expediente: PFPA/32.1/8C.17.4/0001-2023

C. STEVE MICHAEL MILLAN LUCERO
C. MIGUEL ANGEL TORRES CARREON
PERSONAS INSPECTORAS FEDERALES
PRESENTE

Por medio del presente, comunico a Ustedes que han sido comisionado los días del 13 al 17 de noviembre de 2023, al Municipio de San Ignacio Río Muerto, en el Estado de Sonora; con el objeto de realizar acciones de inspección y vigilancia en materia de Recursos Naturales; lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero y segundo, 16 párrafos primero, segundo y décimo sexto y 27 párrafos primero, tercero, cuarto quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 fracción I, 14 párrafo I, 17, 18, 26 y 32 Bis fracción I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y los artículos 1, 3 inciso B fracción I, 33, 48 fracciones I, II, IV, y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Cabe destacar, que deberán entregar las constancias de sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."



LIC. BEATRIZ EUGENIA CARRANZA MEZA

Subdelegada Jurídica y Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Sonora; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el DOF el 27 de julio de 2022, previa designación mediante Oficio No. PFPA/1/025/2022 de fecha 28 de julio de 2022.

Ccp. Minutario
Ccp. Comisionado (s)*

BECM/kav